

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 ABR. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 8.021/86

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Lic. Carmela Adamo, del 12 de Febrero último; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeña como auxiliar docente de lra. categoría en la Facultad de Ciencias Exactas y solicita ante dicha dependencia ayuda aconómica para solventar en parte los gastos que ocasionará su asistencia al / curso sobre Bioquímica y Microbiología de Alimentos, programado entre el 24 de Febrero y 24 de Marzo del corriente año en la ciudad de La Plata;

Que la mencionada dependencia ha dado conformidad al pedido for mulado por la recurrente, ya que su concurrencia al citado curso le permitirá 7 su perfeccionamiento docente;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario ha autorizado el / otorgamiento de doscientos australes (* 200,00) a favor de la Lic. Adamo;

Que por orden de pago Nº 158/86 se le abonó a la causante el ci tado importe con cargo a la partida 31. 3150. 601 del presupuesto 1986;

Que se ha recibido la rendición de cuenta, habiendo gastado //
A 229,67 solicitando se considere la posibilidad de reintegrarle el excedente de
A 29,67;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Aprobar los gastos efectuados por la Lic. Carmela ADAMO, auxiliar docente de lra. categoría de la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de aus trales doscientos veintinueve con sesenta y siete centavos (A 229,67), corres-7 pondiente a su asistencia al curso de postgrado denominado Bioquímica y Microbiología de Alimentos, llevado a cabo en la ciudad de La Plata desde el 24 de Febrero al 26 de Marzo de 1986.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la misma el importe de australes veintinueve con sesenta y siete centavos (\$\delta\$ 29,67), por exceso de gastos con relación a los dos-/cientos australes (\$\delta\$ 200,00) entregados según la orden de pago Nº 158/86.

ARTICULO 3°. - Imputar los \$\frac{1}{229,67}\$ en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de más efectos. -

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Br. JUAN CARLOS GOTTIFASBI

RESOLUCION # 171-86